Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO (I.V.A. no incluido)
A-02195-2024	Doblaje de 1 Telefilm de "HERZSTOLPERN"	8.000 €

ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS

Las proposiciones se presentarán antes de las **12:00 horas del día 2 de julio de 2024** en la dirección de correo electrónico que se indica a continuación (compras.audiovisuales.licitaciones@rtve.es) y deberán indicar el número de Expediente seguido de su nombre. Cualquier consulta relacionada con este expediente podrán hacerse en esta misma dirección de correo electrónico.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

1) **Objeto de la contratación**:

La adquisición de los derechos de propiedad intelectual sobre el doblaje al castellano de 1 telefilmes de 100 minutos de duración aproximadamente y con versión original en alemán de la serie **HERZSTOLPERN**, contratados por RTVE.

Es condición indispensable conservar el mismo reparto de actores de doblaje, en los actores comunes que aparezcan, Dirección y traducción de un telefilme anterior de esta serie, contratado por RTVE en 2023 y doblado en Madrid.

El colaborador se compromete a su creación y entrega en el formato que RTVE determine, en atención a la pauta de autoría que RTVE facilite tras la adjudicación del encargo.

2) Precio máximo: 8.000 €

3) Plazo de entrega:

Plazos:

El doblaje del título tiene que estar completado y entregado antes del **6 de septiembre de 2024**.

En contrato se añadirán algunos días más para cubrir imprevistos**.**

Al Proveedor o proveedores elegidos de este proceso se le facilitará el material a la mayor brevedad posible. Para ello necesitamos acceso a sistema de descarga tanto para subir el material, como para recibirlo una vez realizado el trabajo

El material que se hará llegar al estudio y se recibirá de vuelta estará compuesto por:

- Guión original en alemán.
- Archivo MXF con el telefilme original para la realización del doblaje. El doblaje se cargará con este mismo tipo de archivo y se enviará a través de sistemas profesionales de descarga.

También tenemos que recibir proyecto protools del doblaje.

El material físico (si lo hubiera) debe ser remitido a la siguiente dirección:

A la atención de: MANUEL ESTÉVEZ FERNÁNDEZ
CORPORACIÓN RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA S.A.
EDIFICIO EPR despacho A3/076
AVENIDA RADIOTELEVISIÓN, 4 (PRADO DEL REY)
28223 POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

4) Condiciones de Contratación: Las especificadas en el modelo del contrato adjunto.

5) Contenido de las propuestas.

1. La empresa interesada en participar deberá aportar los últimos trabajos significativos de doblaje en castellano realizados en el último año, de lo cual se valorará la experiencia en los trabajos propuestos.

2. Presupuesto

Podrán aportar igualmente, otra información que considere relevante para que sea tenida en cuenta por RTVE de cara a la evaluación de la propuesta.

6) Criterios de valoración de las propuestas y adjudicación del expediente.

El procedimiento de adjudicación se realizará en dos fases. En la primera, se seleccionarán aquellas propuestas que obtengan una puntuación técnica igual o superior al 50% de la puntuación técnica máxima. En la segunda fase, se realizará la valoración económica de las ofertas seleccionadas, adjudicándose el contrato al interesado que obtenga mejor puntuación total.

La adjudicación se hará una vez recibidos los diferentes presupuestos y en función de la valoración que se haga de las ofertas presentadas atendiendo a los siguientes criterios:

- Mantenimiento íntegro del reparto de voces de telefilms anteriores (40 puntos)
- Experiencia: Deberán aportar relación de los últimos trabajos significativos de doblaje en Castellano realizados en el último año. (10 puntos)
- Económico: Las mejores ofertas en este aspecto. (40 puntos)
- Tiempo de ejecución de los trabajos: Los que sean capaces de hacerlo en el menor tiempo posible. (10 puntos)

El órgano de contratación de RTVE adjudicará a la productora que presente la propuesta que tenga una mayor puntuación total. En caso de que por algún motivo no fuera posible formalizar el contrato con dicha productora en el plazo de 5 días, RTVE podrá pasar a los siguientes.